



DECRETO ALCALDICIO N° 3653

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUÍNOA, 09 de Diciembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 293 de fecha 09.12.2015, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar fondo por rendir por un monto de \$ 300.000, para adquisición de insumos y artículos de merchandising para los invitados (chapitas), a la Ceremonia de Inauguración del Teatro Municipal de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla, Encargado de Comunicaciones, por un monto total de \$ 300.000 para adquisición de insumos y artículos de merchandising para los invitados (chapitas), a la Ceremonia de Inauguración del Teatro Municipal de Requínoa

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto correspondiente a \$ 200.000 a la cuenta 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" y el gasto correspondiente a \$ 100.000 a la cuenta N° 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" Programa Actividades Municipales, Inauguración de Proyectos, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE